

21

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
TOMO II. Información Estadística



Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional



**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**
Formato Artículo 11. Información Estadística



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE INTERÉS NACIONAL

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 54; 55 fracción I y II; 7 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y de conformidad con el Artículo 11 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Publicadas en el DOF 09-04-2018), se establece el presente formato para documentar la información estadística a proponer como de Interés Nacional para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

CONCEPTOS BÁSICOS

Información propuesta: grupo de datos y productos derivados de ellos, definido mediante la especificación de temas, subtemas, universos, cobertura espacial y temporal, periodicidad, escalas, proyecciones, variables u objetos espaciales, clasificaciones y parámetros que sean resultado de un operativo estadístico o geográfico determinado y puesto a consideración de la Junta de Gobierno para ser valorado y, en su caso, determinado como Información de Interés Nacional.

Estadística básica: información generada a partir de la implementación de un operativo estadístico censal, de encuesta por muestreo o de aprovechamiento de registros administrativos.

Estadística derivada: información generada mediante el uso de estadísticas provenientes de uno o varios operativos estadísticos y con el apoyo de cálculos matemáticos basados en conceptualizaciones o metodologías ajenas a los operativos.

Proponente: Unidad del Estado que presenta una propuesta de información para que sea determinada como de Interés Nacional de acuerdo con lo previsto en el artículo 78, de la LSNIEG.

Proyecto estadístico: conjunto de actividades ordenadas y relacionadas entre sí, cuyo propósito consiste en producir, integrar, analizar y difundir información estadística que permita cuantificar y caracterizar un universo de estudio o aspecto específico.

1. INFORMACIÓN PROPUESTA Y PROPONENTE

1.1 Nombre de la Unidad del Estado y del Comité Técnico Especializado que propone la información para ser determinada como Información de Interés Nacional:

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)
Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEICR)

1.2 Denominación temática de la información propuesta:

(Anote el nombre de la información estadística propuesta como de Interés Nacional)

Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

1.3 Objetivo de la información propuesta:

Generar y proporcionar información estadística oportuna del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en materia de la distribución por entidades federativas, tipo y uso de los inmuebles, que sirva de base para la definición e impulso de políticas públicas nacionales para la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de la Administración Pública Federal y de la sociedad mexicana.

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**
Formato Artículo 11. Información Estadística



1.4 De los siguientes temas señalados en la LSNI-EG, marque las opciones que relacionen a la información propuesta como de Interés Nacional:

Si selecciona "Otro", especifique el tema: (Marque las opciones correspondientes)

Tema			Tema		
1	Población	<input type="checkbox"/>	16	Información financiera	<input type="checkbox"/>
2	Dinámica demográfica	<input type="checkbox"/>	17	Precios	<input type="checkbox"/>
3	Salud	<input type="checkbox"/>	18	Trabajo	<input type="checkbox"/>
4	Educación	<input type="checkbox"/>	19	Ciencia y Tecnología	<input type="checkbox"/>
5	Empleo	<input type="checkbox"/>	20	Telecomunicaciones y Radiodifusión	<input type="checkbox"/>
6	Distribución del ingreso	<input type="checkbox"/>	21	Atmósfera	<input type="checkbox"/>
7	Pobreza	<input type="checkbox"/>	22	Biodiversidad	<input type="checkbox"/>
8	Gobierno	<input checked="" type="checkbox"/>	23	Agua	<input type="checkbox"/>
9	Crimen	<input type="checkbox"/>	24	Suelo	<input type="checkbox"/>
10	Seguridad pública	<input type="checkbox"/>	25	Flora	<input type="checkbox"/>
11	Victimización	<input type="checkbox"/>	26	Fauna	<input type="checkbox"/>
12	Justicia	<input type="checkbox"/>	27	Residuos peligrosos	<input type="checkbox"/>
13	Sistema penitenciario	<input type="checkbox"/>	28	Residuos sólidos	<input type="checkbox"/>
14	Vivienda	<input type="checkbox"/>	29	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Sistema de Cuentas Nacionales	<input type="checkbox"/>			

Si marcó Otro, por favor especifique el tema:

Catastro (propiedad pública federal y paraestatal)

1.5 Principales usuarios identificados de la información propuesta:

Tres Poderes de la Unión (Judicial, Legislativo y Ejecutivo (tres ordenes de gobierno)).
Asociaciones religiosas
Catastros locales
Registro Públicos locales
Iniciativa Privada.
Organizaciones Cíviles.
Academia.
Organizaciones Sociales.
Sociedad en general.

INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN)
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CFE DISTRIBUCIÓN
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
PETRÓLEOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS:
SHCP, SEMARNAT, CULTURA, SEGOB, SCT, SEDATU Y SRE.

2.POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

2.1 La información estadística propuesta se utiliza para:

2.1.1 Diseñar nuevas políticas públicas en materia de:

- Planeación, uso, aprovechamiento y administración de inmuebles federales y paraestatales.
- Ordenamiento sustentable del territorio por el uso de inmuebles federales y paraestatales.
- Aprovechamiento del suelo vacante propiedad de la Federación.
- Valorar otros usos de la infraestructura pasiva del Estado.

2.1.2 El seguimiento y evaluación de qué políticas públicas:

Constituir un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr una administración eficaz, optimizar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como, apoyar en que se aplique con eficiencia y eficacia el presupuesto destinado a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles con la finalidad de contribuir al beneficio de los servicios públicos y el funcionamiento de la Administración Pública Federal.

2.2 La información estadística propuesta debe generarse porque lo mandata:

2.2.1 Ley aplicable:

Si selecciona la opción "Sí", anote: Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones.

Sí No

Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones:

Ley General de Bienes Nacionales.- Última reforma en el DOF del 14 de septiembre del 2021.

Artículo 29.- Corresponden a la Secretaría, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes:

" XI.- Expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal... "

Artículo 34.- El Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal es la integración

2.2.2 Otro ordenamiento jurídico (Reglamentos de ley, estatutos, otros reglamentos):

Si selecciona la opción "Sí", anote: Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones.

Sí No

Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones:

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Última reforma en el DOF 12 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

XIV. Coordinar la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como operar el mismo:... "

2.2.3 El Plan Nacional de Desarrollo:

Si contesta afirmativamente, especifique el Nombre del plan y eje rector, objetivos y estrategias relacionadas.

Sí No

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Estadística

2.POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

2.2.4 Programa sectorial, regional o especial:

Si contesta afirmativamente, especifique el nombre del (los) programa(s) y los objetivos, metas e indicadores relacionados.

Sí No

Limpia

Nombre del programa:

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024. DOF: 30/08/2019
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019#gsc.tab=0

Anexar el archivo y dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

5.2 Impulsar acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.

Acción Puntual del PNCCIMGP. Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables. Acción General del POAVIPIFP. Consolidación de la información contenida en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Nombre del programa:

SEDATU. PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024. DOF 27/06/2020
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#:~:text=SEDATU%3A%20PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20DESARROLLO%20AGRARIO%20TERRITORIAL%20Y%20URBANO%202020-2024

Anexar el archivo y dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

- 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
- 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
- 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
- 4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Cabe señalar que algunas de las acciones de los objetivos señalados se encuentran vinculados a proyectos prioritarios del Gobierno de México señalados en el PND, tales como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Programa Zona Libre de la Frontera Norte y la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, en cuyos casos, el INDAABIN tiene un papel fundamental en la regularización jurídica y administrativa de los predios para dichos programas.

3. ATENCIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES Y EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES

3.1 ¿La información estadística propuesta se utiliza para atender acuerdos, tratados o compromisos establecidos a nivel internacional?

(Marque la opción correspondiente. Si selecciona la opción "Sí", especifique el nombre de los compromisos y organismos o países; si selecciona la opción "No", deje en blanco 3.2 y continúe en 3.3)

Sí No

Especifique

3.2 ¿El compromiso internacional ha sido suscrito por el Presidente de la República y aprobado por el Senado?

(Si selecciona la opción "Sí", anexar el documento que sustente el compromiso y anotar el nombre del mismo y las observaciones pertinentes en el recuadro)

Sí No

3.3 ¿Cuáles de los siguientes organismos han declarado de utilidad la información propuesta para prevenir o atender desastres naturales?

(Marque las opciones correspondientes. Si selecciona la opción 3, especifique el nombre del organismo; si selecciona la opción 4, deje en blanco la pregunta 3.4)

- 1. Sistema Nacional de Protección Civil
- 2. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- 3. Otro
- 4. Ninguno

3.4 Señale el nombre de la disposición donde se fundamenta que la información propuesta es de utilidad para prevenir o atender desastres naturales y el lugar donde puede consultarse:

Disposición

Lugar donde se puede consultar

Disposición	Lugar donde se puede consultar

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Estadística



4. METODOLOGÍA

4.1 De la información propuesta

4.1.1 ¿Cuál es el universo de estudio de la información propuesta?

En el caso de que la información tenga varios universos de estudio es necesario listarlos

Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

4.1.2 ¿Cuáles son las unidades de observación de la información propuesta?

En el caso de que la información tenga varias unidades de observación es necesario listarlas

Inmuebles Federales y Paraestatales.

4.1.3 ¿Cuál es la cobertura temática y las principales variables de la información propuesta?

Cobertura temática. Patrimonio Inmobiliario Federal en las Entidades Federativas de la República Mexicana.

Variables y Dominio de Valores:

Variables Geográficas.

1 Entidades Federativas. Dominio de Valores: 32 Estados de la República Mexicana

4.1.4 ¿Cuál es la cobertura y desglose geográfico de la información propuesta?

Cobertura Nacional por entidad federativa.

4.1.5 ¿Cuál es la cobertura temporal de las series de la información propuesta?

Enero de 2018 a diciembre de 2021.

4.1.6 Indique la periodicidad con la que se genera la información propuesta:

(Marque las opciones correspondientes)

- 1. Anual
- 2. Semestral
- 3. Trimestral
- 4. Mensual
- 5. Única
- 6. No determinada
- 7. Otra

4.1.7 ¿Se da a conocer el calendario de publicación de la información propuesta?

Si señala "Sí", anote la fecha establecida para publicar los resultados más recientes presentados y la fecha en que fueron publicados:

Sí No

Fecha calendarizada para publicación

28 de febrero de 2023

Fecha en que se publicó

4.1.8 ¿Cuál es el tiempo entre la fecha final de la captación de los datos y la fecha en que se hace pública la información propuesta?

Las cifras definitivas se publican dos meses después de concluido el año de referencia.

4.1.9 Señale la fecha o periodo más reciente en que la información propuesta fue generada:

Fecha o periodo de generación
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Diciembre de 2021</div>

4.1.10 Liste los productos en los que se presentan los resultados de la información propuesta y el lugar donde se pueden consultar:

Nombre	Lugar o sitio web donde se pueden consultar
Página principal del portal de INDAABIN	https://www.gob.mx/indaabin
Información estadística relativa al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	https://sistemas.indaabin.gob.mx/EstadisticosRelativosaSIPIFP/

4.1.11 ¿Se permite el acceso a los microdatos de la información propuesta para fines de investigación?

Si señala "Sí", mencione a qué reglas específicas y protocolos sobre el secreto estadístico se encuentra sujeta:

Sí
 No

4.1.12 ¿En los productos estadísticos que se ponen a disposición de los usuarios se informa sobre datos no publicados por razones de confidencialidad?

Sí
 No

4.2 Del proyecto estadístico que genera la información propuesta

4.2.1 Especifique el nombre del proyecto estadístico con el cual se genera la información propuesta, el método de generación de la estadística aplicado, las fuentes de información, la Unidad responsable de realizarlo y las fuentes de financiamiento:

Nombre del proyecto Estadístico	Método de generación <i>(Marque el número)*</i>	Fuentes de información <i>(Sólo si seleccionó como método de generación el de estadística derivada, anote las fuentes que proporcionan la información)</i>	Unidad responsable de realizar el proyecto estadístico	Fuentes de financiamiento <i>(Institución(es) que aporta(n) los recursos para realizar el proyecto estadístico)</i>
Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	2		INDAABIN Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria	Presupuesto regular

* Método de generación:
1. Recolección de datos mediante muestreo.
2. Aprovechamiento de registros administrativos.
3. Enumeración del total de elementos de la población de estudio.
4. Generación de estadística derivada.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.2.2 ¿La Unidad responsable del proyecto estadístico que genera la información propuesta cuenta con un fundamento legal que le permita decidir con independencia sobre las metodologías y normas empleadas para su generación, al margen de influencias políticas y otras influencias externas?

Sí No

4.2.3 ¿Se da a conocer a los usuarios de la información propuesta los metadatos y metodologías del proyecto estadístico que la genera?

Metadatos Sí No Metodologías Sí No

4.2.4 ¿Cuál es la temática del proyecto estadístico con el que se genera la información propuesta?

Indique las principales variables de estudio:

Temática: Distribución del Patrimonio inmobiliario Federal y Paraestatal en las Entidades Federativas. Instituciones propietarias/destinatarias y/o usuarias y uso de los inmuebles.

4.2.5 ¿Cuál es el objetivo del proyecto estadístico con el que se genera la información propuesta?

El objetivo de la información con la que se producirá el proyecto estadístico es llevar el registro de la situación física, jurídica y administrativa del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante el sistema de inventario, para ejercer el control inmobiliario que mandata el artículo 28, fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

El objetivo del proyecto estadístico propuesto, como se expuso en el punto 1.3 es: "Generar y proporcionar información estadística oportuna del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en materia de la distribución por entidades federativas, tipo y uso de los inmuebles, que sirva de base para la definición e impulso

4.2.6 ¿El proyecto estadístico que genera la información propuesta aplica estándares o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales?

Si señala "Sí", anote los documentos utilizados y los organismos que los elaboraron:

Sí No

4.2.7 Anote las Disposiciones Normativas de observancia obligatoria del SNI-EG que debe aplicar el proyecto que genera la información propuesta:

Nombre de la Disposición Normativa	
1	Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.
2	Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010.
3	Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica.
4	Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos.
5	Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica.
6	

4.2.8 Liste las fases del proyecto estadístico para generar la información propuesta y en el caso de que existan manuales, instructivos o guías para su operación, indique su nombre y fecha más reciente de actualización:

Fases del proyecto	Nombre del (los) manual(es) y fecha más reciente de actualización <i>Anexar el archivo del documento.</i>
Diseño del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso A, Diseño del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.
Captación de la información	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso B, Captación de la información en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.
Procesamiento de los datos	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso C, Procesamiento de los datos en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.
Validación de la información	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso D, Validación de la información en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.
Integración de la información	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso E, Integración de la información en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.
Publicación de la información	Se incluye en el apartado IV. Fases, inciso F, Publicación de la información en el "Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal". Agosto de 2022.

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.2.9 Indique si en el diseño conceptual del proyecto estadístico se realizan las siguientes actividades. En caso afirmativo describa y anexe los documentos correspondientes:

<p>Conocimiento de las necesidades de información de acuerdo con el análisis de recomendaciones y consulta con usuarios:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Los módulos de inventario y los campos que los integran se definen y diseñan con las dependencias administradoras de acuerdo con las necesidades particulares de la dependencia y de la naturaleza de los inmuebles en cuestión, que puede ir desde la zona federal marítimo terrestre y carreteras hasta hospitales, escuelas y oficinas.</p>
--	---

<p>Ordenamiento de los temas, categorías y variables y definición de los conceptos utilizados considerando estándares nacionales o internacionales:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</p> <p>El patrimonio inmobiliario federal y paraestatal es el conjunto de inmuebles federales y aquellos propiedad de las entidades.</p> <p>Las variables propuestas se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidad federativa: Entidad Federativa de la República Mexicana donde se ubica el inmueble. - Tipo de Inmueble: Clasificación del inmueble tomando en cuenta la existencia o no de
---	--

<p>Elaboración y prueba de instrumentos de captación: (Si el proyecto es de estadística derivada, deje en blanco esta opción)</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p>
---	---

<p>Elaboración de clasificador(es) y/o adopción de alguno ya disponible (cuál):</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p> <p>Uso de catálogos de las diferentes instituciones y de los definidos para la administración del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, entre ellos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades Federativas - País
---	---

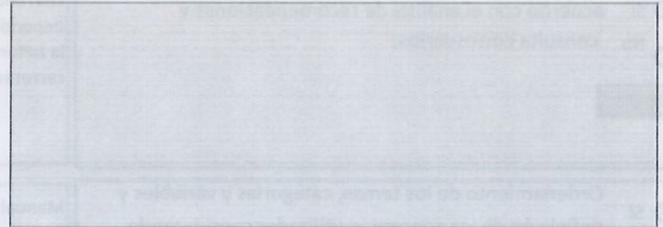
<p>Elaboración de criterios de validación para las variables de interés:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p>
--	---

<p>Elaboración del plan de productos a publicar:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. En su apartado IV. Fases, inciso E.</p>
--	--

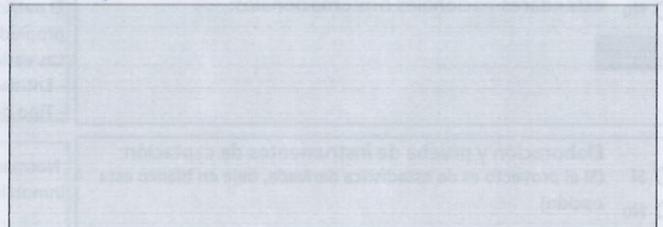
<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>
---	---

4.2.10 Indique las características del muestreo utilizado en el operativo estadístico. Anexar la documentación:
(Sólo aplica para proyectos en los que la recolección de datos se hace mediante técnicas de muestreo)

Marco de muestreo utilizado y periodicidad de actualización



¿Qué variables se utilizan para calcular el tamaño de la muestra?



Tipo de muestreo aplicado:

Probabilístico

No probabilístico

4.2.11 Señale los medios en que el proyecto estadístico recopila y almacena la información propuesta:
(Marque las opciones correspondientes)

	Recopilación	Almacenamiento
1. Formatos o expedientes impresos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Archivos electrónicos en hoja de cálculo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Base de datos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.2.12 ¿En el proyecto estadístico se recibe algún tipo de asistencia técnica de organismos nacionales o internacionales que contribuya en el proceso de generación de la información propuesta?

(Marque las opciones correspondientes)

Tipo de asistencia		Si contesta Sí, especifique el organismo que proporciona la asistencia	
Apoyo técnico	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="button" value="Limpiar"/>		
Capacitación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="button" value="Limpiar"/>	Especifique	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Sobre la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, impartido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). </div>

5. ESTÁNDAR DE DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA

5.1 ¿Para la documentación de metadatos de la información propuesta aplica el estándar Iniciativa de Documentación de Datos (DDI)?
Si señala "Sí", anote el título y número de identificación como aparece en los metadatos DDI, así como el lugar donde puede consultarse la documentación correspondiente:

<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="button" value="Limpiar"/>	Lugar donde puede consultarse (Si está disponible en Internet, anote la dirección electrónica)	
Título y Número de identificación		Anexar el archivo de Descarga DDI y RDF
Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2018-2021 DDI-MEX-INDAABIN-IEPIFP-2022-V01		

5.2 ¿Cuál es el estatus de inscripción del proyecto para generar la información propuesta y sus productos en el Registro Estadístico Nacional (REN)?

<input type="radio"/> Registrado <input type="radio"/> En proceso de registro <input checked="" type="radio"/> No registrado	Se registra con el presente instrumento
<input type="button" value="Limpiar"/>	
Especifique el motivo del no registro y fecha probable de registro.	
Para el registro en el REN deberá ponerse en contacto con el INEGI a la cuenta de correo: atencion.ren@snieg.mx , indicando en el mensaje el motivo de su consulta y por la misma vía recibirá respuesta.	

6. FECHA O PERIODO DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA DISPONIBLE CON LOS CRITERIOS DOCUMENTADOS

6.1 Anote la fecha o periodo de generación a partir de la cual se considera que la información propuesta cumple con los criterios documentados en este formato:

Fecha o periodo
2018

Observaciones

(Si se requiere, hacer las anotaciones que se consideren necesarias para la mejor comprensión de la información proporcionada en este formato)

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.

Objetivo Prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. La relevancia del quinto Objetivo prioritario del programa deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, y así, estar en posibilidad de identificar los espacios cuyo mejor aprovechamiento servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país. Tan solo el extenso conjunto de edificios utilizados como oficinas administrativas, representa un espacio físico en el que laboran funcionarios públicos federales de todo el país y en el que se atiende y benefician a millones de ciudadanos, tarea en la que definitivamente se requiere la participación de las dependencias e instituciones que integran la APF.

Estrategia prioritaria 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.

Acción Puntual 5.2.1 del PNCCIMGP. Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables.

Lo anterior, conforme a lo que establece la normatividad en la materia: Ley General de Bienes Nacionales en sus artículos 34 y 35 establece la utilización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) para integrar de manera sistematizada la documentación e información del registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio federal y paraestatal. En particular, el sistema de inventario del SIIFP está constituido por una base de datos relativos a los inmuebles (Artículo 37 de la misma Ley) y es alimentado y actualizado por los Responsables Inmobiliarios, servidores públicos encargados de investigar y determinar la situación de los inmuebles a su cargo y de actualizar la información en el Sistema de Inventario de acuerdo con el Artículo 32 de la LGBN. El INDAABIN debe solicitar, recibir, compilar y concentrar la información y documentación relativas al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal integrando, entre otros elementos el "Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" (Artículo 37 LGBN) ARTÍCULO 36.- La Secretaría -se refiere a la SHCP a través del INDAABIN- en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, emitirá las normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario, el catastro y el centro de documentación e información del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. ARTÍCULO 24.- El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación deberán conformar su respectivo inventario, catastro y centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales a que se refiere el artículo anterior, y deberán tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos previstos en la fracción I del artículo 42 de la presente Ley. Para tal efecto, emitirán las normas y procedimientos para que sus responsables inmobiliarios realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria. Además, proporcionarán a la Secretaría la información relativa a dichos inmuebles, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. ARTÍCULO 32.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario. Dicho responsable inmobiliario será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente, y tendrá entre sus funciones: I.- Investigar y determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles, así como efectuar los levantamientos topográficos y elaborar los respectivos planos, para efectos del inventario, catastro y registro de dichos inmuebles;" Por cuestiones de seguridad Nacional no se proporcionará información individual de los inmuebles si no datos agregados.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Estadística



Identificación de la persona que elaboró el formato y requerimientos de entrega

Persona responsable de proporcionar la información incluida en este formato:	Nombre:	Andrés Jesús
	Apellidos:	Juárez Pizano
	Puesto:	Director de Registro Público y Control Inmobiliario
	Domicilio institucional:	Salvador Novo No. 8, Colonia Barrio de Sta. Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 Ciudad de México.
	Teléfono institucional:	01 55 47802300 Ext. 580
	Correo electrónico institucional:	ajjuarezp@indaabin.gob.mx
Fecha de entrega del formato:	26 de diciembre de 2022	
Firma: (Rubricar cada una de las hojas y entregar formato protegido en medio magnético o electrónico)		

